Naciones Unidas A/71/875–S/2017/321

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 73 a) del programa
Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Carta de fecha 12 de abril de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

En relación con nuestra carta de fecha 28 de abril de 2016 (A/70/855-S/2016/406), me dirijo a usted para expresarle nuestra gran inquietud por el acto de provocación llevado a cabo por la Administración Grecochipriota al conceder una licencia para la prospección y explotación marinas de hidrocarburos en el llamado "Bloque 6" que limita parcialmente con el borde exterior de la plataforma continental de Turquía en el Mediterráneo oriental.

Deseo recordar que el borde exterior de la plataforma continental de Turquía en el Mediterráneo oriental, al oeste de la longitud 32º 16' 18" E, quedó definido en las notas verbales de Turquía núm. 2004/Turkuno DT/4739, de fecha 2 de marzo de 2004, y núm. 2013/14136816/22273, de fecha 12 de marzo de 2013.

En vista de lo anterior, deseo recalcar que la supuesta licencia de prospección y exploración marina concedida por la Administración Grecochipriota para el "Bloque 6" el 6 de abril de 2017 no tiene efecto jurídico alguno en los derechos soberanos de Turquía sobre su plataforma continental, que existen *ipso facto* y *ab initio*, a los fines de la prospección y explotación de sus recursos naturales.

Deseo reiterar que Turquía está decidida a proteger sus derechos soberanos emanantes del derecho internacional y no permitirá que ninguna empresa extranjera realice sin autorización ninguna actividad de prospección y explotación de hidrocarburos en su plataforma continental, como ya se subrayó firmemente en varias declaraciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en la materia, la más reciente de ellas de fecha 6 de abril de 2017.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 73 a) del programa, y del Consejo de Seguridad, y hacer que se publique en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, así como en el próximo número del *Boletín del Derecho del Mar*.

(*Firmado*) Feridun H. **Sinirlioğlu**
Representante Permanente

17-06099 (S) 270417 270417

Se ruega reciclar